

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 263-2016

Guatemala, 07 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 31 Ingresos propios, con el propósito de hacer efectivo el pago del Bono Especial Único y Extraordinario del año 2013 para los trabajadores que ocupen puestos con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato y 031 Jornales, que responde a la sentencia del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-00418 del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social de Guatemala de fecha 10 de noviembre de 2015, ratificada por la Corte de Constitucionalidad el 30 de agosto del año en curso; y, autorizado por Resolución número D-2016-1688 de fecha 18 de octubre de 2016 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **575** de fecha **31 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

HODV/mas



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q5,072,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
3	TOTAL:			<u>5,072,000</u>	<u>5,072,000</u>
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación				
		11	11	3,900,000	3,900,000
		21	21	436,000	436,000
			31		736,000
		32		736,000	

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

5,072,000

5,072,000


Gastos de Funcionamiento

5,072,000

5,072,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q5,072,000), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Manríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




HODV/mas